

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 6776** *Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2022-2031, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 2 de noviembre de 2021; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteadas; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SCB/1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 14 de septiembre de 2022 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 9 de marzo de 2026, ha

verificado que el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.2/2026-3.1, de 18 de febrero sobre «Implantación de cuatro grupos de productos de lotería instantánea y modificación del reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la derogación de cinco apéndices y la inclusión de cuatro apéndices», se ajusta a la normativa citada.

El Acuerdo deroga, con fecha 6 de mayo de 2026, los siguientes cinco apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE»:

- «Con mecánica símbolos ganadores en cinco oportunidades» a tres euros, clase 1 (apéndice E-2024-07).
- «Con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 9» a dos euros, clase 1 (apéndice F-2025-02).
- «Con mecánica uno o varios números ganadores de 8 sobre 12» a cinco euros, clase 1 (apéndice F-2025-03).
- «Con mecánica uno o varios números ganadores de 10 sobre 24» a diez euros, clase 1 (apéndice F-2025-08).
- «Con mecánica encuentra dos cantidades iguales en cinco oportunidades» a un euro, clase 1 (apéndice F-2026-08).

Asimismo, mediante dicho acuerdo se aprueba la implantación de cuatro grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «Con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 5 (apéndice E-2026-11).
- «Con mecánica reúne números iguales en 35 oportunidades» a dos euros, clase 1 (apéndice E-2026-12).
- «Con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 4 (apéndice F-2026-10).
- «Con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18» a diez euros, clase 3 (apéndice F-2026-11).

Conforme a este acuerdo, se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, y del texto refundido de apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 12 de febrero de 2026 mediante Resolución de 29 de enero de 2026 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales; mediante la modificación del índice de apéndices que se acompaña como anexo número 1, la derogación de los apéndices E-2024-07, F-2025-02, F-2025-03, F-2025-08 y F-2026-08, y la inclusión de cuatro nuevos apéndices con los números E-2026-11, E-2026-12, F-2026-10 y F-2026-11 que se acompañan como anexos 2, 3, 4 y 5 a la presente resolución.

Los nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al citado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a la modificación en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como anexos números 1 a 5 a esta resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.2/2026-3.2,

de 18 de febrero, sobre «Lanzamiento y finalización de varios productos de lotería instantánea».

Las características de los nuevos productos de lotería instantánea se detallan a continuación:

– En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
Rasca de Verano electrónico 2026.	E-2026-11	«Con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 5.	6 de mayo de 2026
Números iguales 18.	E-2026-12	«Con mecánica reúne números iguales en 35 oportunidades» a dos euros, clase 1.	13 de mayo de 2026

– En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
Rasca de Verano 2026.	F-2026-10	«Con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 4.	6 de mayo de 2026
Mega Millonario 2026.	F-2026-11	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18» a diez euros, clase 3.	6 de mayo de 2026

Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices cuyo contenido se encuentra en los anexos 2 a 5 que acompañan a esta resolución.

Asimismo, en el mencionado acuerdo se establece que conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», la fecha de finalización de los grupos de productos «Rasca de Verano electrónico 2026» (Apéndice E-2026-11) y «Rasca de Verano 2026» (F-2026-10) será el 23 de septiembre de 2026. Asimismo, la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Rasca de Verano 2026» será el 23 de octubre de 2026.

Por último, procede dar publicidad a las siguientes Resoluciones del Director General de la ONCE:

– Resolución número 15/2026 del Director General de la ONCE, de 12 de febrero de 2026, aprobando la terminación del siguiente producto de lotería instantánea en soporte electrónico:

- «Con mecánica 3 en raya» a un euro, clase 6, con el nombre «3 en raya electrónico 2024».
- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 12 de mayo de 2026.
- Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

– Resolución número 16/2026 del Director General de la ONCE, de 12 de febrero de 2026, aprobando la terminación de los siguientes productos de lotería instantánea en soporte físico:

- Producto «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1, con el nombre «Mega Millonario 2024».
- Producto «con mecánica 3 en raya» a un euro, clase 5, con el nombre «3 en raya 2024».
- Producto «con 2 áreas de juego y 2 mecánicas» a tres euros, clase 10, con el nombre «Estrellas de la suerte».

• La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de estos tres productos será el 13 de mayo de 2026. La fecha límite para el abono de premios de estos productos será el 12 de junio de 2026.

• Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 11 de marzo de 2026.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO 1

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE»

(Versión vigente a 6 de mayo de 2026)

ÍNDICE

Número de apéndice	Descripción
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a 0,50 euros, clase 1.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a 0,50 euros, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2020-12	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 2.
E-2020-14	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1.
E-2020-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1.
E-2020-16	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 2.
E-2020-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.
E-2021-04	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 1.
E-2021-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a 0,25 euros, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
E-2021-09	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a un euro, clase 1.
E-2021-12	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a 10 euros, clase 1.
E-2021-15	Normas de los productos «con mecánica cinco por cinco» a un euro, clase 1.
E-2021-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a tres euros, clase 2.
E-2021-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 2.
E-2021-21	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2021-22	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2021-23	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a tres euros, clase 1.
E-2021-27	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a dos euros, clase 1.
E-2021-28	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a tres euros, clase 1.
E-2021-29	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a cinco euros, clase 2.
E-2022-01	Normas de los productos «con mecánica 3 importes iguales de 9» a un euro, clase 1.
E-2022-04	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2022-07	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a dos euros, clase 3.
E-2022-09	Normas de los productos «con mecánica 5 de 25» a diez euros, clase 1.
E-2022-10	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 7 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2022-14	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 3.
E-2022-15	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 2.
E-2022-20	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 4.
E-2023-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales» a un euro, clase 2.
E-2023-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a dos euros, clase 1.
E-2023-15	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2023-16	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 15 oportunidades» a 0,50 euros, clase 1.
E-2023-17	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2023-20	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres importes iguales de seis» a dos euros, clase 1.
E-2024-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 13.
E-2024-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2024-05	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2024-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a 0,50 euros, clase 1.
E-2024-13	Normas de los productos «con mecánica 3 en raya» a un euro, clase 6.
E-2024-14	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a tres euros, clase 2.
E-2024-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a cinco euros, clase 1.
E-2024-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 5.
E-2024-17	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en 12 oportunidades» a dos euros, clase 2.
E-2024-18	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 6 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2024-21	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 15 oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2025-04	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en cinco jugadas» a dos euros, clase 2.

Número de apéndice	Descripción
E-2025-05	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 2.
E-2025-06	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 10.
E-2025-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2025-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en ocho oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2025-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en dos oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2025-12	Normas de los productos «con mecánica importes iguales en 15 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2025-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 6 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
E-2025-14	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 10.
E-2025-15	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 9.
E-2025-18	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 3.
E-2026-01	Normas de los productos «con mecánica números ganadores en cinco oportunidades» a un euro, clase 2.
E-2026-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 11.
E-2026-03	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a diez euros, clase 5.
E-2026-04	Normas de los productos «con mecánica palabras ganadoras» a tres euros, clase 2.
E-2026-05	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 3.
E-2026-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 12» a dos euros, clase 2.
E-2026-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 4 sobre 16» a cinco euros, clase 2.
E-2026-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 25» a diez euros, clase 2.
E-2026-09	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 6.
E-2026-10	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2026-11	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 5.
E-2026-12	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 35 oportunidades» a dos euros, clase 1
F-2024-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 12.
F-2024-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.
F-2024-08	Normas de los productos «con mecánica 3 en raya» a un euro, clase 5.
F-2024-09	Normas de los productos «con mecánica encuentra símbolos premiados en 12 oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2024-10	Normas de los productos «con 2 áreas de juego y 2 mecánicas» a tres euros, clase 10.
F-2025-04	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en cinco jugadas» a dos euros, clase 1.
F-2025-05	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 9.
F-2025-09	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 9.
F-2025-10	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 8.
F-2026-01	Normas de los productos «con mecánica números ganadores en cinco oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2026-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 10.
F-2026-03	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a diez euros, clase 4.
F-2026-04	Normas de los productos «con mecánica palabras ganadoras» a tres euros, clase 1.
F-2026-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 12» a dos euros, clase 1.
F-2026-06	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 4 sobre 16» a cinco euros, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
F-2026-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 25» a diez euros, clase 1.
F-2026-09	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 5.
F-2026-10	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2026-11	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18» a diez euros, clase 3.

ANEXO 2**Apéndice E-2026-11**

Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 5

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 6 de mayo de 2026.
- Fecha de publicación en el BOE:
- Soporte de comercialización: Electrónico.
- Precio por boleto: 3 euros.
- Boleto por serie: 2.000.000.
- Valor facial de la serie: 6.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 656.525.
- Importe de premios por serie: 3.930.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 65,5%.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,0 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de Premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	200.000
2. ^a	3	20.000
3. ^a	20	1.000
4. ^a	1.000	100
5. ^a	2.500	50
6. ^a	5.000	30
7. ^a	10.000	20
8. ^a	20.000	15
9. ^a	35.000	10
10. ^a	90.000	6
11. ^a	103.000	5
12. ^a	390.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) El boleto de este producto consta de tres áreas de juego. La primera está formada por dos zonas de juego denominadas «peces ganadores» y «tus peces». La segunda está formada por seis figuras. La tercera está formada por tres jugadas distribuidas en filas.

b) El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.

c) Un boleto puede contener una o varias áreas de juego y una o varias jugadas premiadas, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 3

Apéndice E-2026-12

Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 35 oportunidades» a dos euros, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 13 de mayo de 2026.
- Fecha de publicación en el BOE:
- Soporte de comercialización: Electrónico.
- Precio por boleto: 2 euros.
- Boleto por serie: 2.000.000.
- Valor facial de la serie: 4.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 573.333.
- Importe de premios por serie: 2.520.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 63,0%.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,5 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de Premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	145.000
2. ^a	5	500
3. ^a	10	200
4. ^a	8	150
5. ^a	12	120
6. ^a	80	100
7. ^a	15	80
8. ^a	12	60
9. ^a	150	50
10. ^a	80	40
11. ^a	60	35
12. ^a	80	30
13. ^a	4.999	20

Categorías de Premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
14. ^a	120	18
15. ^a	150	16
16. ^a	25.000	10
17. ^a	2.000	9
18. ^a	15.000	8
19. ^a	5.000	7
20. ^a	20.000	6
21. ^a	78.000	5
22. ^a	102.550	4
23. ^a	110.000	3
24. ^a	210.000	2

2.º Mecánica de funcionamiento.

- Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, representada por un área de cinco columnas y cinco filas.
- El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.
- Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 4

Apéndice F-2026-10

Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 4

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 6 de mayo de 2026.
- Fecha de publicación en el BOE:
- Soporte de comercialización: Físico.
- Precio por boleto: 3 euros.
- Boletos por serie: 9.000.000.
- Valor facial de la serie: 27.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 2.567.813.
- Importe de premios por serie: 17.685.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 65,5%.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,5 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de Premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	3	200.000
2. ^a	10	20.000
3. ^a	200	1.000
4. ^a	4.500	100
5. ^a	17.000	50
6. ^a	39.100	30
7. ^a	95.000	20
8. ^a	108.000	15
9. ^a	252.000	10
10. ^a	468.000	6
11. ^a	306.000	5
12. ^a	1.278.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego.

Los boletos de este producto cuentan con 3 áreas de juego:

a) Área de juego 1: está formada por 2 zonas de juego denominadas «peces ganadores» y «tus peces»:

– La zona de juego «peces ganadores» contiene 2 figuras. Al rasgar la zona, bajo cada una de las figuras aparece un número.

– La zona de juego «tus peces» contiene 10 figuras, cada una con una jugada. Al rasgar la zona, en cada una de las jugadas aparece un número, y un importe en euros, que representa el posible premio de la jugada. También puede aparecer en una de las jugadas el símbolo especial «Extra».

b) Área de juego 2: esta área de juego está representada por 6 figuras. Al rasgar el área, bajo cada una de las 6 figuras aparece un importe en euros.

c) Área de juego 3: esta área de juego está representada por 3 jugadas distribuidas en filas. En cada jugada hay 3 figuras, un bonus multiplicador (X2 en la primera jugada, X5 en la segunda jugada y X10 en la tercera jugada) y la palabra «premio». Al rasgar el área, en cada jugada aparece un símbolo debajo de cada una de las 3 figuras, otro símbolo debajo del bonus multiplicador y un posible premio expresado en euros.

2.2 Mecánica de juego.

a) Área de juego 1: si en alguna jugada de la zona «tus peces» el número coincide con uno de los números de la zona «peces ganadores», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada. Si aparece el símbolo especial «Extra», la jugada está premiada con un premio directo de 6 euros.

b) Área de juego 2:

– Si al rasgar el área de juego, 3 de los importes son iguales, el área de juego está premiada y se gana dicho importe expresado en euros.

– Si entre los 6 importes no aparecen 3 iguales, el área no está premiada y no se gana importe alguno.

c) Área de juego 3:

– Si al rasgar el área, en alguna jugada aparecen bajo las 3 figuras 3 símbolos iguales, la jugada está premiada y se gana el premio correspondiente a dicha jugada.

– Si al rasgar una jugada, alguno de los 3 símbolos coincide con el símbolo del bonus multiplicador, dicha jugada está premiada y se gana el premio correspondiente a dicha jugada multiplicado por 2, 5 o 10, según corresponda.

2.3 Aspectos comunes.

Un boleto puede contener una o varias áreas de juego y una o varias jugadas premiadas, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 5

Apéndice F-2026-11

Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18» a diez euros, clase 3

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

- Vigencia del grupo de productos: 6 de mayo de 2026.
- Fecha de publicación en el BOE:
- Soporte de comercialización: Físico.
- Precio por boleto: 10 euros.
- Boleto por serie: 4.500.000.
- Valor facial de la serie: 45.000.000 de euros.
- Número de boletos premiados por serie: 1.728.025.
- Importe de premios por serie: 33.300.000 euros.
- Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 74,0%.
- Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 2,6 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	1	1.000.000
2. ^a	1	100.000
3. ^a	3	50.000
4. ^a	20	10.000
5. ^a	500	1.000
6. ^a	1.500	500
7. ^a	10.000	100
8. ^a	36.000	50
9. ^a	200.000	40

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
10. ^a	500.000	20
11. ^a	980.000	10

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego.

Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, formada por dos zonas de juego:

a) La zona de juego «números ganadores» contiene seis figuras, de las que una de ellas se denomina X2. Al rasgar la zona en cada figura aparece un número.

b) La zona de juego «tus números» contiene dieciocho figuras, cada una con una jugada. Al rasgar la zona en cada una de las jugadas aparece un número, y debajo del mismo un importe en euros, que representa el posible premio de la jugada. También puede aparecer un símbolo especial, de tres posibles símbolos especiales diferentes.

2.2 Mecánica de juego:

a) Si al rasgar el área de juego, en alguna jugada de «tus números» el número coincide con uno de los números de la zona «números ganadores», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.

b) Si al rasgar el área de juego, en alguna jugada de «tus números» el número coincide con el número que aparece bajo la figura X2, ganas el doble del premio de dicha jugada.

c) Si al rasgar la zona de juego «tus números», en alguna de las jugadas aparece el símbolo especial «herradura», la jugada tiene como premio 20 euros; si aparece el símbolo especial «llave», la jugada tiene como premio 50 euros; y si aparece el símbolo especial «copa», la jugada tiene como premio 100 euros.

2.3 Aspectos comunes:

Un boleto puede tener una o más jugadas premiadas, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.